



DEPARTAMENTO EJECUTIVO
MUNICIPALIDAD DE HASENKAMP

(0343) 4938 069 / 096, Int. mo 111
www.hasenkamp.gob.ar
municipalidad@hasenkamp.gob.ar
C. / Carretera 214, Ciudad de Hasenkamp
CP 3134, Provincia de Entre Ríos, Argentina



DECRETO N°166/2023

Hasenkamp, 29 de diciembre de 2023

VISTO:

La Ordenanza N°288/2023 con fecha 28 de diciembre de 2023;

Y CONSIDERANDO:

Que en el Art.107 Inc. "c" de la ley Orgánica de las Municipalidades N° 10.027 determina que es facultad del Departamento Ejecutivo, promulgar o vetar las Ordenanzas que sanciona el Honorable Concejo Deliberante;

POR ELLO:

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE HASENKAMP

DECRETA

Art. 1º) Promulgase la Ordenanza N°288/2023 que Aprueba la "Unificación de la Secretana de Gobierno con la Secretaria de Hacienda y Finanzas a partir del 1 de enero de 2024".-

Art. 2º) Publíquese, regístrese y archívese.-

Manuel E. Landra
Secretario De Gobierno

Hernán E. Kissler
Presidente Municipal